



**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE 4 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA VICERRECTORA DE POSGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL ESTUDIO DESTINADAS A ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL CURSO ACADÉMICO 2022-23 EN EL MÁSTER ERASMUS MUNDUS EN ESTUDIOS DE LAS MUJERES Y DE GÉNERO (GEMMA)**

De acuerdo con lo establecido en la Convocatoria de ayudas al estudio destinadas al alumnado matriculado en el curso académico 2022-2023 en el Máster Universitario Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA), convocadas por Resolución de 13 de septiembre de 2023 de la Universidad de Granada y publicadas en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada de 18 de septiembre de 2023, la Comisión de Valoración ha resuelto hacer pública la relación de estudiantes a los que le ha sido concedida dicha ayuda, así como relación de excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

**Solicitantes a los que se concede la ayuda**

Solicitante	Cuantía (€)
ANA ONYEKWERE PÉREZ	450,34 €
ASMIN AYCE IDIL KAYA	447,94 €
BELÉN HABBOOB MARTOS	447,94 €
CAMILLE DE OCAMPO	1.937,44 €
CHIARA GIORGIO	739,30 €
CLARA JIMÉNEZ CABANILLAS	447,94 €
CLARA MULET ORTEGA	450,34 €
HALA JADID ALKASH	145,48 €
MARÍA ELENA BERTOS QUESADA	453,23 €
MARÍA TRAVÉ CASTANARDO	450,34 €
MARINA COIMBRA DUQUE	1.937,44 €
MIRARI NARVARTE SUESCUN	450,34 €
NATALIA ZAPATA MORÓN	450,34 €
OLGA FENOLL MARTÍNEZ	452,27 €

**Solicitantes excluidos**

Estudiante	Causa de exclusión
HAYAT SAID XIXONS,	(2)
BELÉN CORNEJO DAZA	(1)
BIANCA ARNOLD	(1)





<b>CAMILLE MORDREL</b>	(2)
<b>EMILIE AGNES DENIS ARIAS</b>	(2)
<b>LUCIA BONILLA CAÑERO</b>	(2)
<b>MARÍA DEL MAR ABRIL GILA</b>	(1)
<b>MARÍA LUISA SÁNCHEZ LÓPEZ</b>	(1)
<b>MARINA CASADO GUERRERO</b>	(2)
<b>MARTINA AILEN GARCÍA</b>	(2)
<b>NATALIA ÁLVAREZ BARRANCO</b>	(2)
<b>SOFIA MARÍA BALLÓN HAMANN</b>	(2)
<b>TERESA AGLAIA VON MARAVIC</b>	(1)

Causas de exclusión:

- 1) Superar los umbrales de renta y patrimonio.
- 2) No justificar los ingresos.

Para hacer efectivo el ingreso de las ayudas concedidas, las personas beneficiarias deberán comunicar un número de cuenta corriente, a través del procedimiento Modificación/Alta de cuenta bancaria de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, presentada por el/la interesado/a, disponible en el siguiente enlace: <https://sede.ugr.es/procs/Modificacion-alta-de-cuenta-bancaria/> en calidad de estudiante de Posgrado o ex-estudiante de Posgrado; con el motivo "Alta de cuenta para ingreso de Becas/Ayudas de la Escuela Internacional de Posgrado y el destino "Servicio de Contabilidad y Presupuesto"

Contra esta Resolución provisional se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación, a través del registro electrónico.

Granada a 4 de diciembre de 2023

Ana María García Campaña  
Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente

